

# **Sobre la cuestión acerca de**

si la figura que vemos es  
la misma que tocamos

Carlos Alberto Cortés  
cacortesp@unal.edu.co  
Universidad Nacional de Colombia



## Palabras clave

*figura*  
*modalidad sensorial*  
*unidad espacial*  
*Evans*  
*Husserl*

## Keywords

*figure*  
*sensory modality*  
*space unit*  
*Evans*  
*Husserl*

## Resumen

El presente escrito tiene como objetivo sustentar una respuesta afirmativa a la pregunta de si la figura que percibimos visualmente es igual a la que tocamos. Para llevar a cabo este propósito, se mostrará la relevancia que tiene este interrogante en el ámbito filosófico y la pertinencia de abordarlo a través del examen de dos tesis husserlianas: 1) las percepciones de una modalidad sensorial pueden ‘remitir’, ‘anunciar’ o ‘denunciar’ las percepciones de otra modalidad; 2) hay un único espacio para la experiencia perceptual. El ensayo tiene dos secciones en las que se analizan las afirmaciones mencionadas: en la primera, se profundiza en la idea de remisión entre percepciones de diferentes sentidos, lo que conduce a la segunda tesis. En la segunda parte, se indican las razones por las cuales no es evidente que haya un único espacio perceptual y, a partir de Evans, se intenta justificar tal afirmación.

## Abstract

This document's objective is to argue for an affirmative answer to the question: is the figure that we perceive visually the same as the figure that we perceive with touch? To accomplish this task, we'll show the relevance that this question has in philosophical terms and mark the relevance of addressing it through the examination of two Husserlian theses: 1) perceptions of a single modality can “refer”, “announce” or “report” or “denounce” perceptions of another modality; 2) there is a unique space for perceptual experience. The essay has two sections in which each of the mentioned claims is analyzed: in the first section, we deepen in the idea of a remission in between perceptions of different senses; which will lead us to the second thesis. In the second section, we point out the reasons why it is not evident that there is a unique perceptual space and, based on Evans, we try to justify this claim.

## Introducción

Si en una situación cotidiana se preguntara ¿qué propiedades de los objetos podemos percibir a través de varias modalidades sensoriales?, probablemente se respondería que una de esas propiedades es la figura<sup>1</sup> ya que esta puede ser percibida tanto por la vista como por el tacto. Con esto, muy probablemente, no se pretendería sugerir que una misma cosa tiene una figura táctil y una figura visual, sino que se afirmaría que la misma cosa tiene una única figura que puede ser vista y tocada. Más aún, si alguien dudara de esto y formulara la cuestión acerca de si la figura que vemos es la misma figura que tocamos, seguramente se pensaría que la pregunta es trivial, puesto que se suele creer que es evidente que los objetos tienen una única figura que es perceptible mediante la vista y el tacto.

No obstante, en el ámbito de la filosofía de la percepción esto no es evidente. En efecto, nos encontramos con que es plausible afirmar que, por ejemplo, los objetos tienen una figura palpable y una figura visible, y que solemos creer lo contrario simplemente porque estamos acostumbrados a que la percepción de la figura visual de una cosa  $x$  está asociada con la percepción de la figura táctil de  $x$ . Dado esto, no es descabellado preguntar si la figura que vemos es la misma figura que tocamos. Para empezar, debo señalar que considero que la respuesta a este interrogante es afirmativa, y para sostener dicha postura es preciso establecer cómo sabemos que la figura que tocamos es la misma que vemos. Mi propósito en el presente texto consiste en ofrecer algunas consideraciones acerca de este interrogante. Para ello, analizaré dos tesis presentes en *Ideas II* de Husserl: 1) que las percepciones de una modalidad sensorial pueden ‘remitir’, ‘anunciar’ o ‘denunciar’ las percepciones de otra modalidad; 2) que hay un único espacio para la experiencia perceptual.

El examen de la primera tesis me conducirá a la idea de que las percepciones visuales y las percepciones táctiles pueden relacionarse entre sí de forma tal que remitan a una única figura, en virtud de que hay un elemento común a ambas, a saber, el espacio. Esto me obligará a analizar y problematizar la segunda tesis, lo que llevaré a cabo teniendo en cuenta algunos planteamientos presentes en *Ideas II* de Husserl (1997) y en el artículo “La pregunta de Molyneux” de Gareth Evans<sup>2</sup> (1996). Esto último me permitirá ofrecer algunas consideraciones finales a propósito de los interrogantes que arriba he mencionado.

## Percepciones visuales que remiten a percepciones táctiles y viceversa

Con el fin de analizar la primera tesis, según la cual las percepciones de una modalidad sensorial pueden ‘remitir’, ‘anunciar’ o ‘denunciar’ las percepciones de otra modalidad, precisaré la manera como se debe entenderla para establecer, de esa forma, de qué modo se responde a partir de ella la cuestión de cómo sabemos que la figura que vemos es la misma que tocamos. Desde el §18b de *Ideas II* es posible establecer que sabemos que vemos y tocamos la misma figura porque –y esta es la primera tesis– si tenemos una percepción óptima o favorable<sup>3</sup> a través de una modalidad sensorial  $a$ , esa percepción nos sugiere que, si se cumplen ciertas condiciones, entonces tendremos una percepción mediante una modalidad sensorial  $b$ . Así, una percepción visual óptima de la figura de un objeto  $t$  remite a una percepción táctil de la figura de  $t$  y, a la inversa, una percepción táctil favorable de la figura de  $t$  sugiere una percepción visual de la figura de  $t$ . Por ejemplo, si en estos momentos yo estuviera viendo, bajo condiciones óptimas, la carátula de un libro cuya figura es rectangular, dicha percepción visual me anunciaría que si me muevo de determinada manera entonces podré tocar la carátula del libro con mis manos y que, al tocarla, percibiré que esta posee una figura rectangular.

Si bien lo anterior constituye un primer paso para establecer que la figura que vemos es la misma que tocamos, no es suficiente. Ya que alguien podría objetar que si analizamos las percepciones visuales y las percepciones táctiles, notaremos que estas difieren tanto entre sí que es posible que, siguiendo con el ejemplo, una percepción visual de la figura del libro remita o anuncie una percepción táctil de la figura de este no porque el libro tenga una única figura rectangular que puede ser vista y tocada, sino porque estamos acostumbrados a que la percepción de la figura visual rectangular del libro esté asociada con la percepción de la figura táctil rectangular de este<sup>4</sup>.

1. En este ensayo la figura se entiende como aquella propiedad de los objetos que delimita el espacio que estos ocupan y en la que se perciben otras cualidades del objeto; por ejemplo, cuando tocamos el borde de un objeto percibimos determinada textura, y cuando lo vemos percibimos cierto color. Además, las figuras pueden ser bidimensionales (cuadrados, círculos, etc.) o tridimensionales (cubos, esferas, pirámides, etc.).

2. Aprovecho este pie de página para señalar que, si bien en el presente trabajo tengo en cuenta textos sobre fenomenología y el problema de Molyneux, este ensayo no es, en estricto sentido, sobre tales temas.

3. Una percepción óptima es aquella en la que: a) el sujeto percceptor no sufre de ninguna anomalía que dificulte o impida el desarrollo de la actividad normal de la modalidad sensorial en cuestión, y b) el entorno en el cual se halla el sujeto no está alterado por elementos que modifiquen el curso normal de la percepción.

4. Una objeción como la anterior, la podemos ver en el Ensayo sobre una nueva teoría de la visión de Berkeley. Véase, por ejemplo, §§99 y 132.

Esta objeción me obliga a determinar a qué se debe que las percepciones táctiles remitan o anuncien percepciones visuales, y a la inversa. Si esa remisión se debe a una conexión necesaria entre las percepciones visuales y las táctiles, o a un elemento común a vista y tacto –aun cuando la remisión, en parte, sea resultado de una asociación por costumbre–; entonces, se estaría en condiciones de decir que las cosas tienen una única figura que puede ser vista y tocada, y no una figura táctil diferente de una figura visual que asociamos por costumbre. En caso contrario, tendrá razón quien defienda la objeción que arriba se ha esbozado.

Comenzaré por examinar la hipótesis según la cual hay una conexión necesaria entre percepciones visuales y percepciones táctiles. Cuando se afirma que hay una conexión necesaria entre las percepciones de la vista y las del tacto, lo que se pretende poner de manifiesto es que, si yo toco un objeto *x*, entonces esa percepción táctil tiene que remitirme a alguna percepción visual de ese objeto *x*; y a la inversa, si yo veo a *x*, entonces, esa percepción visual me tiene que remitir a alguna percepción táctil de *x*. Sin embargo, ¿esta remisión necesaria entre percepciones de distintas modalidades se da efectivamente? No, pues como diría Husserl “la unidad de la cosa de los sentidos visual no exige necesariamente la vinculación con la unidad de la cosa de los sentidos táctil” (§10). En otras palabras, cuando analizo la percepción visual que he tenido de un objeto, seguramente tengo que aludir a los colores que este posee, pero no estoy obligado a referirme a cualidades táctiles del objeto como aspereza, suavidad o temperatura. Y, en el caso contrario, cuando analizo la percepción táctil que he tenido de un objeto, tengo que aludir a la aspereza o temperatura de tal objeto, mas no tengo que hacer referencia a las cualidades visuales de este.

Puesto que la remisión de las percepciones de una modalidad sensorial a las percepciones de otra no se debe a una conexión necesaria, es preciso analizar si tal remisión se debe a un elemento común entre estas. En un primer momento, podría parecer que la búsqueda de un elemento común al tacto y la vista está destinada a fracasar, ya que hay bastantes diferencias entre estas dos modalidades, más aun, al dejar abierta la posibilidad de que la remisión de la percepción de una modalidad a la percepción<sup>5</sup> de otra se dé por costumbre.

No obstante, ni las múltiples diferencias entre vista y tacto ni el hecho de que la remisión pueda ser, en parte, fruto de la costumbre, impiden que haya un elemento común a tacto y vista, pues si analizamos nuestras percepciones visuales junto con nuestras per-

cepciones táctiles notaremos que el espacio es ese elemento común en virtud del cual se da la remisión, y así podemos establecer que las cosas tienen una única figura que puede ser vista y tocada. Ya que “el color es color de la figura espacial y la lisura es lisura de la figura espacial; [y] el color está precisamente ahí donde está la lisura” (Husserl §18c). En otras palabras, una percepción visual de, por ejemplo, la figura rectangular de un libro remite a la percepción táctil de la figura de este, y viceversa, porque tanto la figura que vemos como la que tocamos son espaciales y hay un único espacio para la experiencia táctil y para la experiencia visual. Y dada la mismidad espacial entre tacto y vista se sigue que nuestro libro, y todo objeto físico, tiene una única figura que puede ser vista y tocada.

### Sobre la unidad del espacio perceptual

Con esto no se ha dado una respuesta definitiva; todavía se está lejos de este objetivo en razón de que la unidad espacial entre vista y tacto no es algo evidente por sí mismo. Efectivamente, cuando hace un momento apelé a la tesis husserliana de que el color es color de la figura espacial y la lisura es lisura de la figura espacial, y que el color está en el mismo lugar en el que se halla la lisura; un lector podría vincular esto con la afirmación de ese mismo autor, según la cual a toda cosa le conviene necesariamente “una determinación llamada extensión corpórea” (§13) o corporeidad espacial. Esta determinación propia de todo objeto se caracteriza por: a) poder moverse, alterarse o fragmentarse; y b) manifestarse a través de cualidades tales como tamaño y figura, sobre las que están extendidos los datos sensibles provenientes de las distintas modalidades sensoriales (colores, texturas, etc.).

Esta última tesis se traería a colación porque buena parte de la argumentación esbozada se ha basado en ella. En efecto, gracias a tal afirmación es que se puede decir que, como la figura manifiesta la corporeidad espacial de los objetos, y como sobre ella se extienden las demás propiedades, se sigue que los objetos tienen una única figura que puede ser vista y tocada. No obstante, esa tesis es cuestionable, tal como lo muestra el siguiente ejemplo.

Supongamos que en este momento yo estoy teniendo una experiencia perceptual de un libro. Si analizamos esta experiencia nos encontramos con que pode-

<sup>5</sup> En ocasiones, por comodidad, abreviaré la expresión ‘remisión de la percepción de una modalidad sensorial a la percepción de otra modalidad’ por la expresión ‘la remisión’.

mos estudiar, por un lado, un nivel de percepciones meramente visual y, por otro, un nivel de percepciones puramente táctil. Si nos fijamos en el nivel visual, notamos que el libro es una corporeidad espacial con determinada figura de cierto color, como el amarillo. Si dirigimos nuestra atención hacia el nivel táctil, ocurrirá algo similar pero con cualidades táctiles, como la lisura. Uno diría que la figura tocada es la misma figura vista, porque la corporeidad vista y la corporeidad tocada son una misma y única corporeidad que se halla en un mismo y único espacio. Sin embargo, es posible que la corporeidad vista y la corporeidad tocada sean dos corporeidades diferentes, de las cuales una está en un espacio visual y la otra en un espacio táctil. Así, cabría plantearse la cuestión acerca de cómo sabemos o cómo podemos garantizar la unidad del espacio perceptual.

Dado que en el desarrollo del presente ensayo he tenido en cuenta varios planteamientos expuestos por Husserl en *Ideas II*, es probable que el lector esté esperando que parta de alguna tesis husserliana para abordar la cuestión que acabo de plantear<sup>6</sup>. No obstante, abordaré la pregunta sobre la unidad del espacio perceptual a partir de un autor que no pertenece a la tradición fenomenológica, dicho filósofo es Gareth Evans, quien escribió el artículo “La pregunta de Molyneux” que es el texto que ahora nos interesa.

En este, Evans defiende una posición similar a la que he venido sosteniendo: los objetos tienen una única figura que puede ser vista y tocada, y sabemos que ello es así porque hay un único espacio perceptual. A pesar de estas semejanzas, hay ciertas peculiaridades en el planteamiento de Evans, las cuales es necesario tener en cuenta para entender lo que sigue<sup>7</sup>. Me refiero a la distinción según la cual percibir es diferente de tener una experiencia consciente, dado que, para que haya percepción, basta con que el sujeto tenga un estado informacional (*input*) al cual responda conductualmente (*output*). En cambio, tener una experiencia consciente es más complejo pues, además de *inputs* y *outputs*, se requiere que el sujeto sea consciente de sus estados informacionales y que posea un sistema de pensamiento, esto es, un sistema de conceptos que el sujeto usa para caracterizar sus estados informacionales.

Teniendo en cuenta esto último, notaremos que términos como cuadrado, círculo y triángulo, que hacen referencia a figuras, son conceptos que forman parte del sistema de pensamiento que se halla implicado en toda experiencia consciente; dado esto, cabe preguntarse de qué tipo son los conceptos que se refieren a figuras. Según Evans (1996) las palabras que hacen referencia a figuras son conceptos espaciales genuinos,

lo que significa que son términos en los que los objetos son pensados como coexistentes e independientes de la mente, y en los que el objeto es concebido como una unidad, como un todo que existe simultáneamente. Además de esto, el autor considera que los conceptos espaciales genuinos y, por ende, los términos que denotan figuras, se caracterizan por ser amodales, esto significa que, por ejemplo, hay un único concepto de cuadrado que puede ser aplicado tanto a percepciones táctiles como percepciones visuales (407).

En este punto, es posible que el lector se esté preguntando ¿qué tiene que ver esto con la cuestión sobre la unidad del espacio perceptual? Pues bien, lo que he estado diciendo constituye la base necesaria para formularle a Evans el problema de la unidad del espacio perceptual; si le preguntáramos al autor por qué los conceptos espaciales son amodales, probablemente él nos diría que los conceptos espaciales son de esta clase porque hay un único espacio para la experiencia perceptual. Y una vez que Evans afirma esto se está en condiciones de preguntarle ¿cómo sabemos que hay un único espacio para la experiencia perceptual?

La respuesta del autor puede ser expresada de la siguiente manera: para explicar lo que es tener una representación perceptual del espacio, necesariamente hay que dar tal explicación “en términos de las propensiones conductuales y de las disposiciones a las que da lugar dicha información” (404-405). Ahora, si las representaciones perceptuales del espacio que tenemos a través de todas las modalidades sensoriales se especifican o expresan de la misma manera, entonces, hay un mismo y único espacio perceptual. El contenido espacial<sup>8</sup> de todas las modalidades sensoriales se especifica en términos egocéntricos, luego, hay un único espacio para la experiencia perceptual.

Con el objetivo de explicar con mayor profundidad la postura de Evans, es necesario aclarar dos cosas: 1) qué significa que el tener un contenido espacial mediante una modalidad sensorial tenga que ser explicado en términos conductuales y disposicionales;

6. No haré esto pues, si lo hiciera, tendría que partir de la afirmación según la cual “el cuerpo es el órgano de la percepción” (§18a), lo que suscitaría el difícil interrogante acerca de cómo se constituye fenomenológicamente el cuerpo del sujeto percceptor. Y si bien podría evadir esta cuestión señalando que es un problema fenomenológico que no influye directamente en el problema que nos ocupa, la respuesta quedaría, por así decirlo, cubierta con el manto de la duda y el lector quedaría con la impresión de que no se resolvió una cuestión que parecía importante.

7. En efecto, la postura de Evans se funda, en buena medida, en una distinción que no se encuentra en los planteamientos husserlianos que hasta ahora he considerado.

8. La expresión ‘representación perceptual del espacio’ es equivalente a la expresión ‘contenido espacial’.

2) qué quiere decir que el contenido espacial de todas las modalidades sensoriales sea especificado en términos egocéntricos.

Para aclarar el primer punto, señalo lo siguiente: cuando se dice que un sujeto percibe, mediante una modalidad sensorial  $x$ , cierta cualidad como si esta se hallase en cierta posición del espacio, entonces se dice que dicho sujeto tiene una representación perceptual del espacio (o contenido espacial) a través de la modalidad  $x$ . Así, por ejemplo, si un sujeto toca una textura como algo que está en cierta posición del espacio, decimos que dicho sujeto tiene un contenido espacial mediante el tacto. Al afirmar que el tener un contenido espacial tiene que ser explicado en términos conductuales y disposicionales, lo que pretendo señalar es que, siguiendo con nuestro ejemplo, para aclarar en qué consiste el contenido espacial que tiene un sujeto cuando toca una textura como algo que se halla en cierta posición del espacio, estamos en la obligación de elaborar nuestra explicación teniendo en cuenta las acciones que dicho sujeto está dispuesto a realizar o no, por ejemplo, mover su cuerpo para alejarse o acercarse, etc.

Con el objetivo de explicar el segundo punto, se debe decir lo siguiente: cuando se afirma que la representación espacial de las modalidades sensoriales es explicada en términos egocéntricos, lo que se pretende poner de manifiesto es que dicho contenido es especificado con expresiones tales como arriba, abajo, derecha, izquierda, detrás y enfrente. Expresiones como arriba y abajo “involucran la especificación de la posición de [por ejemplo, la textura tocada] en relación con el propio cuerpo del observador” (Evans 418). Debido a esto, arriba y abajo son términos egocéntricos porque presuponen al cuerpo del sujeto perceptor como punto cero de orientación.

Volviendo al caso anterior, uno no explica el contenido espacial que tiene un sujeto cuando toca una textura como algo que se halla en cierta posición del espacio, diciendo que el sujeto se va a mover para alejarse o acercarse; lo que uno dice es que el sujeto toca la textura como si estuviera arriba o abajo, a la derecha o a la izquierda, enfrente o detrás o por allá, y esto aplica para todas las modalidades sensoriales. Dicho con otras palabras, siempre que un sujeto tiene un contenido espacial a través de una modalidad sensorial  $x$ , entonces ese contenido espacial es especificado en términos como arriba, abajo, izquierda, derecha, etc. Por consiguiente, hay un único espacio perceptual porque toda representación perceptual del espacio es especificada en términos egocéntricos.

## Consideración final

A lo largo de este ensayo, he intentado sostener la tesis según la cual la figura que vemos es la misma que tocamos; a su vez, he intentado mostrar que sabemos esto en razón de que las percepciones de una modalidad pueden anunciar las percepciones de otra, porque hay un único espacio para la experiencia perceptual. Obviamente, la argumentación que he ofrecido no zanja completamente la cuestión, ya que aún es preciso profundizar en, por ejemplo, la cuestión de carácter fenomenológico que mencioné antes de introducir a Evans en la discusión. De igual manera, todavía es necesario ahondar más en la cuestión acerca de la unidad del espacio perceptual.

## **Bibliografía**

**Berkeley, G.** *Ensayo de una nueva teoría de la visión.* Trad. Manuel Fuentes Benot. Buenos Aires: Aguilar, 1965.

**Evans, G.** *Ensayos filosóficos.* México: UNAM, 1996.

**Husserl, E.** *Ideas relativas a una fenomenología pura y a una filosofía fenomenológica.* Libro segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución. México: UNAM, 1997.